



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 SET. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1216

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **BERNARDO JOSÉ INZUNZA CASTRO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] de la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 170 de fecha 03 de Septiembre de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **BERNARDO JOSÉ CASTRO INZUNZA** Patente Comercial de VENTA DE VEHICULOS, en el local ubicado en Calle Chorrillos n° 535 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/FRG/dam.
Distribución:

- Bernardo José Castro Inzunza.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

